

Estimado Sr/a Alcalde/Alcaldesa

Dentro de la información incluida en el Plan Estadístico Nacional se encuentra la elaboración y difusión por parte de la Dirección General del Catastro de algunos datos que emanan de las corporaciones locales y para los que les pedimos su colaboración en dos apartados diferenciados:

1.- Por un lado, hemos de conocer los datos correspondientes a las **Ordenanzas Fiscales** del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al año **2024**.

Al efecto se acompaña un documento en el que por defecto vienen los datos que nos fueron comunicados el año pasado, para que sólo sea necesario modificar aquellos que hayan cambiado. Obviamente, no todos los datos son susceptibles de informar, y por tanto habría que dejar en blanco los que no procedan en cada caso. Una vez cumplimentado, habría que remitir el fichero en el más breve plazo posible (disponemos como límite temporal **hasta 19 de abril de 2024**) a la dirección: paco.arjona@catastro.hacienda.gob.es, a fin de que podamos incorporar los datos de todos los municipios en el calendario previsto oficialmente para toda España.

2.- La segunda información que pedimos, dentro de la misma fecha y para el mismo remitente, es imprescindible para armonizar la información que hemos de suministrar a la Comunidad Autónoma con el Plan Estadístico Nacional. Se trata de concretar para **IBI urbana 2023, IBI rústica 2023 e IBI BICES 2023** (bienes inmuebles de características especiales) los siguientes datos:

- número de recibos emitidos
- base imponible (valor catastral)
- base liquidable
- cuota íntegra
- cuota líquida

LA GERENTE TERRITORIAL

Natalia B. Elejabeitia Velu

